

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Primero (1) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJE.ALIM. 2017-01378.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **152** DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

OFICIESE a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, informándoles que no es posible acatar su solicitud contenida en oficio No. 03-2380 del 12 de agosto del año en curso, por cuanto tal como se contiene en el reporte de títulos anexo, **no existen títulos para el presente proceso.**

Junto con el oficio, remítase copia del reporte referido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2247a6a521a81b30135955a00cc8168d4b6028555583f084985226484ef44f76

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC-CZR

Documento generado en 01/12/2020 03:04:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**